



DECRETO N° 1301.

CHIGUAYANTE, 13 JUL 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92 de fecha 11.07.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Ordenes de pedido interno N°s 3048-3049 de fecha 29.06.2017, de la Secplan, que solicita la adquisición de materiales de construcción; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición de materiales de construcción", lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de materiales de construcción, con la nomenclatura LE.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Adquisición de materiales de construcción", con un monto disponible de \$23.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase inspector técnico a don Leopoldo Peña Olave, encargado del proyecto de administración directa (o quien la subrogue o reemplace).
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Secplan.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan y Leopoldo Peña Olave, encargado del proyecto de administración directa (o quien la subrogue o reemplace).
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quien la subrogue o reemplace).
7. Destínese la adquisición de materiales de construcción, a la Secplan.
8. Impútese el gasto al ítem N°215.31.02.004.348 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/HCHN/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 JUL 2017 HORA 1500
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 